

Especificaciones para los alumnos que realizarán Estudios de MÁSTER con una Beca Erasmus + el curso académico 2017-2018

***Estoy cursando el último año de Licenciatura o Grado¿Puedo solicitar la Beca Erasmus +?**

Sí. Podrán solicitar beca aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en el último curso de sus estudios universitarios de Licenciatura o Grado y soliciten una beca de movilidad para iniciar estudios de Postgrado.

Sin embargo, su concesión quedará condicionada: a la finalización de sus estudios de Licenciatura o Grado y a la admisión en los estudios de Postgrado que se imparten en la Facultad de Filosofía.

***¿Puedo realizar estudios de máster con una beca Erasmus +?**

Los alumnos españoles que quieran estudiar Máster con Beca Erasmus + deben:

1.- Realizar en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Filosofía en tiempo y forma todas las gestiones que se exijan los alumnos españoles que desean cursar un Máster oficial en la UCM: **preinscripción, matrícula,...**

2.- Debe existir acuerdo de intercambio de estudiantes de Máster con la Universidad extranjera.

3.- El máximo de créditos para los que se podrá solicitar reconocimiento académico será de 30 ECTS, siguiendo la recomendación de la Agencia Nacional Erasmus.

En caso de que otros cauces de convalidación impidieran al estudiante alcanzar el número de créditos recomendado, podrá matricular en el centro extranjero las asignaturas que

Considere oportunas hasta cumplir la recomendación de la Agencia Nacional Erasmus.

Esas asignaturas no formarán parte del “Acuerdo Académico”, pero el documento reflejará mediante una “nota explicativa” la finalidad y sentido de la elección de esa docencia, que se incorporará al Suplemento Europeo al Título(SET) del estudiante.

4.- Período de la estancia obligatorio en el extranjero: **Segundo Cuatrimestre.**

Las asignaturas que se cursen en la Universidad o Centro de destino deberán recogerse en

Los documentos **Learning Agreement (Acuerdo Académico)** y **Tabla de Equivalencias**.

Se entregará además copia de la **matrícula** de la UCM.

Para la aprobación del **Acuerdo Académico (Learning Agreement)** deberán seguirse los siguientes pasos:

1º) Este documento deberá ser elaborado y firmado por el alumno y entregado al Vicedecano de RRII de la Facultad junto al documento interno de la Facultad, a saber, la **Tabla de Equivalencias**.

2º) El Vicedecano de RRII lo enviará al **Coordinador de Máster** con vistas a su aprobación.

3º) El **Coordinador de Máster** devolverá el **Acuerdo Académico** al Vicedecano de RRII para su custodia y firma. Se comunicará al alumno la decisión que se tome acerca de esta documentación.

El **Acuerdo Académico** es **obligatorio** para establecer la equivalencia de asignaturas. Consta de dos páginas: anverso y reverso (para posibles cambios respecto a la propuesta original), siendo necesario rellenar ambas en su caso. El documento original deberá ser devuelto a la Oficina Erasmus con la firma y sello del Coordinador de la Universidad de destino.

Deben seguirse las normas del coordinador de destino relativas a la inscripción oficial en la universidad de destino de las asignaturas que se vayan a cursar. Si es preciso introducir cambios, debe comunicarse a la mayor brevedad posible al coordinador académico en la Facultad de Filosofía para acordar la solución y plasmarla en el reverso del documento.

***Solo se pueden cursar Másteres de la Facultad de Filosofía para optar a las plazas ofertadas por dicha Facultad.**

***Solo podrán solicitarse equivalencia de asignaturas matriculadas el curso académico de disfrute de la beca en la UCM.**

***El trabajo de investigación de fin de Máster se realizará sólo en la UCM.**